

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de abril de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 316-2017-R.- CALLAO, 04 DE ABRIL DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 557-2016-D-FCNM (Expediente Nº 01045160) recibido el 16 de enero de 2017, por medio del cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la documentación sobre la encargatura de la Dirección de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 59 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, con Resolución Nº 628-2016-R del 10 de agosto de 2016, numeral 4º, se ratificó, con eficacia anticipada, la Resolución de Comisión de Gobierno Nº 057-2016-CG-FCNM que resuelve ENCARGAR con eficacia anticipada al profesor asociado a dedicación exclusiva Blgo. EDGAR ZARATE SARAPURA como Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, reconociéndosele como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de abril de 2016 hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución Nº 083-2016-D-FCNM de fecha 29 de diciembre de 2016, por la cual se encarga, al profesor Blgo. EDGAR ZARATE SARAPURA como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el periodo del 02 de enero de 2017, hasta la elección del titular;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante el Oficio Nº 080-2017-D-FCNM recibido el 17 de marzo de 2017, remite la Resolución Nº 015-2017-D-FCNM del 23 de febrero de 2017, por la cual modifica la Resolución Decanal Nº 083-2016-D-FCNM en relación a la fecha de encargatura de la Dirección de la Unidad de Posgrado, desde el 02 de enero de 2017 hasta la elección del Director titular sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2017;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Estando a lo glosado; a los Informes Nºs 038-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 26 de enero de 2017; a los Informes Nºs 027-2017-UR/OPLA y 0-2017-UPEP/OPLA y Proveído Nº 062-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 09 de febrero de 2017; al Informe Legal Nº 233-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 27 de marzo de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Nº 30220;

RESUELVE:



- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a dedicación exclusiva Blgo. **EDGAR ZARATE SARAPURA** como Director encargado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2017 hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2017.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el lapso del desempeño de su gestión.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional, Departamento Académico, Unidad de Posgrado, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, FCNM, EP, DA, UPG, OPEP, OCI,
cc. ORAA, DIGA, ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, RE, e interesado.